

DECRETO N°

2101

TEMUCO,

01 JUL. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3140, con fecha 03 De Junio De 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio".

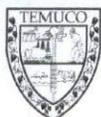
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: JUAN PABLO PEREZ REGALANTE</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Licenciado en Artes Visuales</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Programa Quiero Mi Barrio - Barrio Santa Rosa en las siguientes funciones:  Diseño y elaboración de mural de arte urbano de 200.000 mtrs 2 en el paseo de línea ferrea del Barrio Santa Rosa .	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 625.000 1 cuota de \$ 662.000	<b>Monto Total:</b> \$ 1.287.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de junio de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de julio de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.287.000.- (Un Millon Doscientos Ochenta y siete mil pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Programa Quiero Mibarrío -Barrio Santa Rosa "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.007	P.Q.B. Sta Rosa
SALDO INICIAL	\$ 18.906.786
PREOBLIGACION	\$ 1.287.000
SALDO FINAL	\$ 12.778.694
OBW/xsv	

